

Bogotá D.C., mayo 29 de 2020.

En atención a las aclaraciones dadas por el proponente **COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI SAS**, ante la solicitud realizada por el Comité Evaluador para que aclarara de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 la justificación del valor propuesto en la subasta realizada el día 22 de mayo de 2020, por valor de CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$113.400.000) lo cual representa un porcentaje del 65.91% inferior al presupuesto inicial del proceso, se tiene que señalar de acuerdo a las argumentaciones presentadas por el proponente Colombiana de Ingeniería COMBI SAS, son justificadas y razonables por lo siguiente:

1. Contamos con más de 10 años de experiencia en el mercado.
2. Somos fabricantes de nuestra propia línea de productos de aseo.
3. Somos propietarios de nuestra propia línea de vehículos y cabinas sanitarias al igual que nuestra bodega y oficinas.
4. Somos propietarios de nuestra propia planta de tratamiento de aguas residuales.
5. **Contamos con un stock de productos en nuestra bodega lo cual nos permite mejorar nuestra oferta a las entidades.**
6. Como se puede ver en nuestros estados financieros manejamos buen índice de liquides. Razón por lo cual podemos hacer acuerdos comerciales con pago de contado y a su vez mejorar nuestro precio.

En atención a la respuesta dada por el oferente **COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI SAS**, respecto al precio artificialmente bajo para el proceso SASI 001 de 2020, se establece que lo justificado en dicha respuesta atiende lo requerido por la Entidad.

COMITÉ EVALUADOR SASI-001-2020

WILSON GAVIRIA
Evaluador Financiero
Profesional UAERMV

BEATRIZ ELENA QUINTERO OCAMPO
Contratista gerencia GASA

ARMANDO COLÓN CÁRDENAS
Profesional Universitario-Secretaria General